ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS
DOM: 60.-
GSB/acc
30-08-23.-

DECRETO EXENTO Nº 1114.-

LITUECHE, 31 de Agosto de 2023.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2023-336, denominado "**Pavimentación senderos y otras superficies, Plaza de Armas, Comuna de Litueche".**
- La Resolución Exenta Nº 8592/2023.- de fecha 16/08/2023.- de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo Nº121/2023 de sesión Extraordinaria Nº 18 de fecha 23 de Agosto de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modalidad de administración directa del proyecto "**Pavimentación senderos y otras superficies, Plaza de Armas, Comuna de Litueche"**
- El Decreto Alcaldicio N°1112.- de fecha 31 de Agosto del 2023.- que aprueba modalidad de ejecución y nombra al encargado del proyecto.
- El Contrato de trabajo suscrito con fecha 31 de agosto del 2023.- entre la I. Municipalidad de Litueche y don Nivaldo Antonio Palma Palma, Rut 14.625.067-k.-

VISTOS:
El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Nº 233 del 01-03-2023, que nombra la subrogancia de Alcalde.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 31 de agosto del 2023 entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde (s) doña Claudia Salamanca Moris, Rut [redacted], ambos con domicilio en Cardenal Caro N°796, comuna de Litueche por una parte y por la otra don Nivaldo Antonio Palma Palma, Rut 14.625.067-k para la ejecución de los trabajos del Proyecto "**Pavimentación senderos y otras superficies, Plaza de Armas, Comuna de Litueche"**
- **DEJASE** establecido que el presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Septiembre del 2023.- y hasta el 29 de Febrero del 2024.- sin prejuicio de las causales de termino de contrato contenido en los artículos 159.160 y 161 del Código del Trabajo, y demás normas vigentes sobre la materia.
- **IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato al proyecto PMU Línea Tradicional "**Pavimentación senderos y otras superficies, Plaza de Armas, Comuna de Litueche".**

ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras

Ilustre Municipalidad de Litueche

Certificacion Ambiental Municipal Nivel Básico

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

Lituechе

CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 31 días del mes de Agosto de 2023, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde (s) Doña Claudia Salamanca Moris, cédula de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **Nivaldo Antonio Palma Palma, Rut** [redacted] domiciliado en Calle Bernardo Ohiggins N°861.- Comuna de Litueche, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 20 de Marzo de 1962. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar las siguientes labores:
Jornal en la ejecución de la obra del proyecto Línea Tradicional **"Pavimentación senderos y otras superficies, Plaza de Armas, Comuna de Litueche"**

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada de **45 hrs. semanales,** las que se distribuirá de **lunes a Viernes**, en horario de: **Mañana: de 08:00 a 13:00 y Tarde: de 14:00 a 18:00 hrs.**

TERCERO: La remuneración base del trabajador será de **$ 650.000.-** (seiscientos cincuenta mil pesos) mensual, pagadero en cheque nominativo, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, consistente en el Proyecto **"Pavimentación senderos y otras superficies, Plaza de Armas, Comuna de Litueche",** a contar del **01 de Septiembre de 2023 y hasta el 29 de Febrero de 2024, ambas fechas inclusive**.

QUINTO: Serán causales de término del contrato, las contenidas en los artículos 159,160 y 161 del Código del Trabajo y las demás normas vigentes sobre la materia.

SEXTO: Se deja establecido que el trabajador se obliga a ingresar al servicio el día **01 de Septiembre de 2023**

SEPTIMO: El trabajador declara que su régimen previsional y de salud es el siguiente, régimen **AFP PROVIDA,** régimen de salud **FONASA.**

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

NOVENO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.

DECIMO: La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-
El nombramiento de la Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Decreto Alcaldicio N° 233 del 01-03-2023.

DECIMO PRIMERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

NIVALDO ANTONIO PALMA PALMA
Rut [redacted]

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

Certificación Ambiental Municipal Nivel Básico

Ilustre Municipalidad de Litueche Dirección de Control Interno